



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 14 MAR. 2023

RADICACIÓN: 2020-0183
PROCESO: Acción Reivindicatoria

Agréguense al plenario, las constancias del envío por correo certificado a la dirección aportada en la demanda, con el propósito de notificación personal al demandado, la que da cuenta que dicha comunicación no obtuvo resultados.

Previo a resolver la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por la misma, procédase a manifestar bajo la gravedad de juramento, que desconoce dirección actual del demandante y el lugar donde pueda ser notificado personalmente, para proceder a su emplazamiento.

Una vez la demandante allegue dicho pronunciamiento, vuelva el expediente al despacho para disponer el emplazamiento del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N. 035	15 MAR. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	